



RESOLUCION GERENCIAL N° 032 - 2013-MPCH-GG

Chiclayo,

04 MAR 2013

VISTO:

El Informe N° 054-2013/MPCH/GAyF, presentado por Gerencia de Administración y Finanzas e Informe N°296-2013-MPCH-SGL, de la Sub Gerencia de Logística, en el cual se solicita la aprobación de la II MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, para el Ejercicio Presupuestal del año 2013.

CONSIDERANDO

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley, son órganos de Gobierno Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento", establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el Año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos.

Que el artículo 9° del Decreto Supremo N°184-2008-EF - "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" establece que El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial diera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de procesos de selección.

Que el numeral 2.4, de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones establece que los procesos de selección que se convocaran en el año fiscal, aún cuando se trate de un proceso de selección declarado desierto el año fiscal anterior.

Que, la sub. Gerencia de Logística como área responsable de la programación de las adquisiciones de bienes, contrataciones de servicios y Obras, ha programado la inclusión de los siguientes procesos de Selección:

- ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO - ITEM II GASOHOL 84 PLUS del Proceso de Selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N°04-2012-MPCH-CE DERIVA DE LA LICITACION PUBLICA N° 01-2012-MPCH-CE, con un presupuesto ascendente a **S/. 241,400.00** (Doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos con 00/100 nuevos soles) por la modalidad de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.
- PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN EL PORVENIR ENTRE LAS CALLES CÉSAR VALLEJO Y CALLE SIMON BOLIVAR CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE" del proceso de selección de la ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 08-2012-MPCH-CEP, con un presupuesto ascendente a **S/ 910,686.43** (Novecientos diez mil seiscientos ochenta y seis con 43/100 Nuevos Soles), por la modalidad de Proceso Clásico.
- PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AV. PROLONGACIÓN BOLOGNESI - SALDO DE OBRA" - CHICLAYO del proceso de selección de la ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 07-2012-MPCH-CEP, con un presupuesto ascendente a **S/ 1'346,247.59** (Un millón trescientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y siete con 59/100 Nuevos Soles), por la modalidad de Proceso Clásico.

Estando a lo dispuesto de conformidad con las facultades conferidas por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 6°** y en aplicación del **Artículo 8° - Decreto Supremo N° 184-2008-EF- y en uso de las facultades designadas con la R. A N° 050-2013-MPCH-A y delegado con R.A N° 088-2013-MPCH-A** de fecha 29.01.2013.

POR TANTO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO AÑO 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la sub. Gerencia de Logística en estricto cumplimiento del Art.9° del D.S. N° 184-2008-EF, proceda a publicar la presente Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chiclayo Año 2013, y el documento que lo aprueba en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de Aprobado, adicionalmente estará a disposición de los interesados en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, así como su distribución a todas las Áreas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

c.c.
Interesado
GCAyF
Sub.G.Log.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
CIRO CHAVEZ MARTO